



# Buenos Aires, 11 SET 7913

VISTO la Resolución (CS) Nº 5763/2012, por la que se llama a concurso para el otorgamiento de becas de investigación de Estímulo, Maestría, Doctorado, y Culminación de Doctorado, la Resolución (CS) Nº 6200/2012, que establece asignar un mínimo de becas Estímulo y Posgrado por Facultad, la Resolución (CS) Nº 7117/2013, por la que se otorgaron dichas becas, y la Resolución (CS) Nº 7302/2013, por la que se otorgaron subsidios de investigación en el marco de la Programación Científica 2013-2016, y

#### **CONSIDERANDO**

Que quedaron pendientes DIEZ (10) postulaciones en condiciones de acceder a la beca, según el orden de mérito correspondiente, pero el proyecto marco de la beca no fue acreditado y/o financiado en la Programación Científica 2013-2016.

Que los postulantes han resuelto su situación, a través de la solicitud de cambio de proyecto o el cambio de la situación del proyecto marco, según Resolución (CS) Nº 7302/2013.

Que las Comisiones Técnicas Asesoras correspondientes han dictaminado favorablemente la pertinencia de dichas presentaciones en el nuevo proyecto.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar Becas de Investigación de Estímulo conforme con lo establecido en el Anexo I, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El estipendio de las becas Estímulo será de pesos MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) o el valor actualizado si correspondiese.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar Becas de Investigación de Maestría conforme con lo establecido en el Anexo II de la presente resolución, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015.

•

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ SECRETARIO GENERAL





ARTÍCULO 4º.- Adjudicar Becas de Investigación de Doctorado, conforme con lo establecido en el Anexo III de la presente resolución, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar Becas de Investigación para la Culminación de Doctorado, conforme con lo establecido en el Anexo IV de la presente resolución, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 6º- El estipendio de las becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado será de pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-) o el valor actualizado si correspondiese.

ARTÍCULO 7º.- La adjudicación de beca será efectiva sujeta al cumplimiento, a la firma del convenio de la beca, de las condiciones establecidas en la Resolución (CS) Nº 5762/2012 del Reglamento de Becas y de la Resolución (CS) Nº 5763/2012 de Convocatoria.

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que demande la presente resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de financiamiento 11 –Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades –Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica— Becas para la Investigación 2013 y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº (\* # # ) 1

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR
X

RUBEN EDUARDO HALLU RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ SECRETARIO GENERAL



#### ANEXO I

# CIENCIAS BÁSICAS Y BIOLÓGICAS

Becario:

Luciana Soledad DORELLE

Director:

Fabiana Laura LO NOSTRO

Facultad:

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

"EFECTOS DE LA FLUOXETINA SOBRE PARÁMETROS DE LA FISIOLOGÍA Y EL COMPORTAMIENTO REPRODUCTIVOS EN

HEMBRAS DE PECES CÍCLIDOS"

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ



#### ANEXO II

#### CIENCIAS SOCIALES

Becario:

Vanesa GÓMEZ

Director: Facultad: Pablo Martin DALLE

CIENCIAS SOCIALES

¿CLASES MEDIAS EMERGENTES?: ESTILOS DE VIDA Y SOCIABILIDAD EN FAMILIAS DE ORIGEN DE CLASE

POPULAR EN ASCENSO

#### CIENCIAS JURIDICAS, ECONOMICAS Y DE LA ADMINISTRACION

Becario:

Marcos David KOTLIK

Director:

Emiliano Jerónimo BUIS

Facultad:

DERECHO

EL ROL DE LOS ACTORES NO ESTATALES EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES:

UN ESTUDIO A PARTIR DE LA CONVENCIÓN

INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ Secretario General



#### **ANEXO III**

#### CIENCIAS DE LA SALUD HUMANA

Becario: Director: Facultad:	Juan Augusto LAPLACETTE Clara Dora RAZNOSZCZYK PSICOLOGIA	INTERACCIONES LÚDICAS MADRE-NIÑO Y PADRE-NIÑO PREESCOLAR: FUNCIONAMIENTO REFLEXIVO, ESTILOS INTERACTIVOS Y SIMBOLIZACIÓN.
Becario: Director: Facultad:	Nonthué Alejandra UCCELLI Analia Gabriela REINES FARMACIA Y BIOQUIMICA	LA ADHESIVIDAD SINÁPTICA COMO BLANCO FARMACOLOGICO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL ESPECTRO AUTISTA
Becario:	Ana Laura SORAZABAL Aldo Fabian SQUASSI	ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DE LA SALUD BUCAL EN ESCOLARES PERTENECIENTES A POBLACIONES VULNERABLES
Facultad:	ODONTOLOGIA	

### **CIENCIAS SOCIALES**

Becario: Director: Facultad:	Maria Lara GOYBURU Martin Omar D'ALESSANDRO CIENCIAS SOCIALES	LA COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN GOBIERNOS FEDERALES. UN ESTUDIO COMPARADO DE LOS CONSEJOS FEDERALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.
Becario:	Nicolás FERNÁNDEZ MURIANO	GLAUBER ROCHA Y LA IMAGEN DEL PUEBLO. PROBLEMAS DE UNA ESTÉTICA BARROCA: LA SIMULTANEIDAD DEL TIEMPO Y EL "TRANCE" DE LA EXPRESIÓN.
Director:	María José ROSSI	
Facultad:	CIENCIAS SOCIALES	

#### CIENCIAS AGROPECUARIAS Y SALUD ANIMAL

Becario:

Julia Mariela LO MEDICO

ESTUDIOS FILOGENÉTICOS EN DIGITARIA (POACEAE, PANICOIDEAE, PANICEAE)

Director: Andrea Susana VEGA

Facultad:

AGRONOMIA

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ Secretario General

Página 1



# **ANEXO IV**

# CIENCIAS SOCIALES

Becario:

Pilar ALZINA

Director:

Astor MASSETTI

Facultad:

CIENCIAS SOCIALES

IDENTIDADES FRAGMENTADAS: UN ESTUDIO DE CASO DEL PROCESO DE SURGIMIENTO, DESARROLLO Y RUPTURAS DE MOVIMIENTOS SOCIALES EN VILLAS.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ Secretario General